



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 12 de febrero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de febrero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 060-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 12 de Febrero del 2021.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 031-2021-UPG/FCS de fecha 12 de febrero del 2021, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien remite la resolución N° 10-2021-CDUPG-FCS del 27 de enero del 2021 en la cual se designa a la Coordinadora del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro y resolución N° 015-2021-CDUPG-FCS del 27 de febrero del 2021, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, con resolución N° 10-2021-CDUPG-FCS del 27 de enero del 2021 en la cual se designa a la Coordinadora del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro y resolución N° 015-2021-CDUPG-FCS del 27 de febrero del 2021, aprobando cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo y el presupuesto del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el funcionamiento del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Facultad de Ciencias de la Salud, a desarrollarse desde el 16 de Febrero del 2021 hasta el 04 de Mayo del 2021 y según el siguiente detalle:

COORDINADOR:

Mg. Laura Margarita Zela Pacheco

CRONOGRAMA:

Semanas	Módulo 1 (16-02-2021 al 11-03-2021)	Módulo 2 (16-03-2021 al 08-04-2021)	Módulo 3 (13-04-2021 al 06-05-2021)
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario administrativo : Karina Jenny Vergaray Retuerto

Administrativo : Nelly Miranda Herrera

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : MG. Cesar Angel Durand Gonzales

Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : DR. Lucio Arnulfo Ferrer Peñaranda

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : DRA. Lindomira Castro Llaja

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 120,276.00 (Ciento veinte mil, doscientos setenta y seis y 00/100 Soles)

Egresos S/ 99,223.00 (noventa y nueve mil doscientos veintitrés y 00/100 Soles)

15% S/ 18,041.00 (dieciocho mil, cuarenta y uno y 00/100 Soles)

Superávit S/ 3,012.00 (tres mil doce y 00 /100 Soles)

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

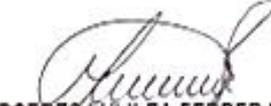
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC




DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADÉMICA